



FIRMADO POR

El Ingeniero Técnico OOPP  
Rubén Díaz Muñiz  
12/09/2024



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Obras Públicas e Infraestructuras

Expediente 1961546W

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.**  
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**

**“PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE SANT JOAN, ENTRE EL  
PASEO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA CALLE MESTRE MARTÍN (PUÇOL)”**

Conforme lo previsto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá incorporar al expediente de contratación el **pliego de prescripciones técnicas particulares** que ha de regir el contrato, el cual se justifica a continuación:

**1.- OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99 de la Ley 9/2017 LCSP).**

A) **DEFINICIÓN** (Art. 99.1 de la Ley 9/2017 LCSP)

El **objeto** del presente contrato es la ejecución de las obras definidas en el proyecto **“REPAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE SANT JOAN, ENTRE EL PASEO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA CALLE MESTRE MARTÍN (PUÇOL)”** en el término municipal de Puçol y que forma parte del expediente.

B) **FRACCIONAMIENTO DEL CONTRATO** (Art. 99.2 de la Ley 9/2017 LCSP).

**No procede fraccionamiento del contrato.**

C) **DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO** (Art. 99.3 de la Ley 9/2017 LCSP).

Se trata de la realización de una obra completa, (tal y como se entiende en el artículo 13.3 de la Ley 9/2017 LCSP, puesto que comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para la utilización de la obra y poder ser entregada al uso general).

**No se contempla la división en lotes del contrato, puesto que nos encontramos en los supuestos establecidos en el artículo 99.3.b)**, ya que la realización independiente de las tareas comprendidas en el proyecto dificultaría la correcta ejecución del mismo, siendo necesaria la coordinación de la ejecución de las tareas, lo que se vería imposibilitado por la división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJPT X3T3 YTJR JVRH

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES - REPAVIMENTACIÓN CALLE SANT JOAN - SEFYCU  
5451423**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Ingeniero Técnico OOPP  
Rubén Díaz Muñiz  
12/09/2024



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Obras Públicas e Infraestructuras

Expediente 1961546W

**2.- NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO (Art. 28 de la Ley 9/2017 LCSP).**

A los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, la necesidad e idoneidad del presente contrato, deviene de la necesidad de **mejorar la red viaria, mejorar la accesibilidad y renovar servicios** objeto de esta actuación.

**3.- TIPO DE CONTRATO (Art. 12 y 13 de la Ley 9/2017 LCSP).**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de LCSP, nos encontramos ante un **Contrato de Obras**.

Según lo previsto en el art. 2.4 de la Ley 9/2017 LCSP, se establecen los **códigos CPV** correspondientes al objeto del contrato:

**Códigos CPV 2008:**

*45.23.32.52-0, Trabajos de pavimentación de calles.*

*45.23.21.50-8, Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua*

**4.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (Art. 159 de la Ley 9/2017 LCSP).**

De acuerdo con el del artículo 159 de la LCSP y a la vista del valor estimado del contrato (<2.000.000€), se propone para la licitación del contrato el **procedimiento abierto simplificado**, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, con criterios evaluables mediante juicio de valor.

**5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Art. 100 de la Ley 9/2017 LCSP).**

Se entiende por Presupuesto Base de Licitación el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), salvo disposición en contrario.

En el Proyecto Constructivo, se desglosa el presupuesto de la obra:

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:</b>	<b>339.694,92 €</b>
13% GASTOS GENERALES:	44.160,34 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL:	20.381,70 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN :</b>	<b>404.236,96 €</b>
21% IVA:	84.889,76 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA:</b>	<b>489.126,72 €</b>

El **Presupuesto Base de Licitación IVA incluido** asciende a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (489.126,72 €)**.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJPT X3T3 YTJR JVRH

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES - REPAVIMENTACIÓN CALLE SANT JOAN - SEFYCU 5451423**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Ingeniero Técnico OOPP  
Rubén Díaz Muñiz  
12/09/2024



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Obras Públicas e Infraestructuras

Expediente 1961546W

## **6.- DURACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS.**

El plazo de ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Constructivo se establece en **SEIS (6) MESES**.

En el proyecto no se prevén prórrogas en el plazo de ejecución, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **7.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Art. 87.3 de la Ley 9/2017 LCSP).**

De acuerdo con el artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.
- El volumen de negocios anual exigido será como mínimo de una vez y media el valor estimado del contrato. En este caso **606.355,44 €**.

**El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen global de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.**

## **8.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (Art. 88 de la Ley 9/2017 LCSP).**

De acuerdo con el artículo 88 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **solvencia técnica del empresario** deberá ser acreditada por los medios siguientes:

- Haber ejecutado, como mínimo, dos (2) obras de presupuesto y objeto análogo en los últimos cinco años.

Se acreditará mediante la presentación de una relación de obras de objeto similar y de presupuesto análogo realizadas en el curso de los últimos cinco años, avalada por certificados de ejecución debidamente firmados. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución.

Se entenderán como obras de presupuesto análogo aquellas cuyos precios de adjudicación no sean inferiores al 70% de la cantidad señalada como presupuesto base de licitación de las obras.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJPT X3T3 YTJR JVRH

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES - REPAVIMENTACIÓN CALLE SANT JOAN - SEFYCU 5451423**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Ingeniero Técnico OOPP  
Rubén Díaz Muñiz  
12/09/2024



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Obras Públicas e Infraestructuras

Expediente 1961546W

1) A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia de dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Esta documentación será requerida al licitador que haya presentado la oferta mas ventajosa para que dentro de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que hubiera recibido el requerimiento, presente la misma en el registro de entrada.

2) Clasificación empresarial que puede sustituir a la solvencia exigida: en base al artículo 77 del a ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los contratos de obras cuyo **valor estimado** sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda.

De acuerdo con el artículo 25 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la clasificación que debe certificarse como posible medio para acreditar la solvencia técnica y financiera es:

**Grupo G (Viales y Pistas), Subgrupo 6 (Obras Viales sin calificación específica), Categoría 3 .**

#### **9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (Art. 76 de la Ley 9/2017 LCSP).**

La adscripción mínima de personal técnico para la ejecución de los trabajos objetos de estos trabajos será la siguiente:

- **Jefe de obra:** con alguna de las siguientes titulaciones: Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Civil, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o Arquitecto.
- **Topógrafo:** con la titulación de Ingeniero Técnico en Topografía o Grado en Geomática y Topografía.
- **Encargado de obra:** con el titulo de grado medio de edificación y obra civil o formación equivalente.

#### **10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (Art. 145 y 146 de la Ley 9/2017 LCSP).**

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios con la intención de obtener la mejor relación calidad-precio.

Se considera necesario la aplicación de varios criterios unos cuantitativos y otros cualitativos, por la especialidad de la obra a acometer.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJPT X3T3 YTJR JVRH

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES - REPAVIMENTACIÓN CALLE SANT JOAN - SEFYCU 5451423**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Ingeniero Técnico OOPP  
Rubén Díaz Muñiz  
12/09/2024Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Obras Públicas e Infraestructuras

Expediente 1961546W

<b>A</b>	<b>CRITERIOS CUANTITATIVOS</b>	<b>40</b>
<b>A.1</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA</b>	<b>40</b>
<b>B</b>	<b>CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>60</b>
<b>B.1</b>	<b>CRITERIOS OBJETIVOS</b>	<b>35</b>
B.1.1	CARTAS DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE MATERIALES	10
B.1.2	DOCUMENTACIÓN DE MATERIALES	10
B.1.3	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	15
<b>B.2</b>	<b>CRITERIOS JUICIO DE VALOR</b>	<b>25</b>
B.2.1	PLANO DE ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ORGANIZACIÓN DEL TRAFICO	6
B.2.2	PLANO DE SECCIÓN – DEFINICIÓN ORGANIZACIÓN DE OBRA POR FASES	6
B.2.3	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS	7
B.2.4	PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO – DIAGRAMA DE GANTT	6
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>100</b>

**A. CRITERIOS CUANTITATIVOS (Hasta 40 puntos)****A.1. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta 40 puntos)**

Se valorará la oferta económica más baja con el máximo de 40 puntos, y se utilizará la siguiente fórmula para valorar las restantes:

$$P_i = 40 \times (P - P_o) / (P - P_{min})$$

P<sub>i</sub>: Puntuación del licitador

P: Presupuesto de licitación

P<sub>o</sub>: Presupuesto ofertado

P<sub>min</sub> : Presupuesto de la oferta mínima

Respecto a la consideración de **ofertas anormalmente bajas**, se estará a lo dispuesto en el *art. 149 de la LCSP*, y a los criterios del *art. 85* del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

**B. CRITERIOS CUALITATIVOS (Hasta 60 puntos)**

En este punto se valorarán diversos aspectos sujetos a criterios objetivos y sujetos a juicio de valor para buscar la mejor relación calidad-precio que garantice la óptima ejecución de la infraestructura objeto del presente contrato.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJPT X3T3 YTJR JVRH

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES - REPAVIMENTACIÓN CALLE SANT JOAN - SEFYCU 5451423**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Ingeniero Técnico OOPP  
Rubén Díaz Muñiz  
12/09/2024Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Obras Públicas e Infraestructuras

Expediente 1961546W

**B.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A CRITERIOS OBJETIVOS** (Hasta 35 puntos).**B.1.1. Presentación de cartas de compromiso de suministro de materiales**  
(Hasta 10 puntos).

Se otorgará los puntos indicados en el siguiente cuadro por la presentación de las cartas de compromiso de suministro de los siguientes materiales, siempre que cumplan las indicaciones de proyecto, considerándose únicamente una carta de compromiso por concepto:

N.º	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
1	<b>ADOQUÍN PREFABRICADO DE HORMIGÓN PARA TRÁFICO</b> – CONFORME A NORMA UNE-EN 1338:2004, BICAPA, CON ENTRELACE VERTICAL Y HORIZONTAL ENTRE PIEZAS	2 PUNTOS
2	<b>TAPAS DE REGISTRO DE FUNDICIÓN DÚCTIL PARA POZOS</b> , CON MARCO CUADRADO, ABATIBLE, CON JUNTA DE INSONORIZACIÓN Y CIERRE CLIC CLASE D 400 APTO PARA COLOCACIÓN DE ADOQUINES.	2 PUNTOS
3	<b>TAPAS DE REGISTRO DE FUNDICIÓN DÚCTIL, PARA ARQUETAS</b> , CON MARCO CUADRADO, DE ALTURA APTA PARA LA COLOCACIÓN DE ADOQUINES, CLASE MIN. C-250	2 PUNTOS
4	<b>MARCO Y REJILLA INTERCEPTORA DE FUNDICIÓN DÚCTIL</b> , ANTIRROBO, CUMPLE LA NORMA UNE-EN 124, MIN. C-250, APTA PARA LA COLOCACIÓN DE ADOQUINES DE 8 CM DE ALTURA, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, DISEÑO DE BARROTÉS EN DIAGONAL (ANTI BICICLETA).	2 PUNTOS
5	<b>MARCO Y REJILLA ABATIBLE DE IMBORNAL DE FUNDICIÓN DÚCTIL</b> , ANTIRROBO, CUMPLE LA NORMA UNE-EN 124 C-250, MARCO SIN NERVIOS PARA LA COLOCACIÓN DE ADOQUINES DE 8 CM DE ALTURA, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, DISEÑO DE BARROTÉS EN DIAGONAL (ANTI BICICLETA), DE ANCHURA LIBRE 300 MM.	2 PUNTOS

**B.1.2. Presentación de documentación de calidad de Materiales: Presentación de Declaración de Prestaciones, Marcados CE, Fichas Técnicas, Certificados de Calidad, y/o Ensayos de los siguientes materiales.** (Hasta 10 puntos).

Se otorgará los puntos indicados en el siguiente cuadro por la presentación de la documentación técnica correspondiente a cada material, considerándose únicamente una documentación por concepto:

N.º	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
1	<b>ADOQUÍN PREFABRICADO DE HORMIGÓN</b> (ABSORCIÓN DE AGUA / RESISTENCIA A LA ROTURA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN / RESISTENCIA AL DESGASTE POR ABRASIÓN / RESISTENCIA LA DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL FUEGO / DIMENSIONES / COLORES / FOTOCALÍTICOS)	2 PUNTOS
2	<b>TAPAS DE REGISTRO DE FUNDICIÓN DÚCTIL PARA POZOS.</b>	2 PUNTOS
3	<b>TAPAS DE REGISTRO DE FUNDICIÓN DÚCTIL, PARA ARQUETAS.</b>	2 PUNTOS
4	<b>MARCO Y REJILLA INTERCEPTORA DE FUNDICIÓN DÚCTIL.</b>	2 PUNTOS
5	<b>MARCO Y REJILLA ABATIBLE DE IMBORNAL DE FUNDICIÓN DÚCTIL.</b>	2 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJPT X3T3 YTJR JVRH

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES - REPAVIMENTACIÓN CALLE SANT JOAN - SEFYCU 5451423**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://puçol.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Ingeniero Técnico OOPP  
Rubén Díaz Muñiz  
12/09/2024



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Obras Públicas e Infraestructuras

Expediente 1961546W

### B.1.3. Reducción del plazo de ejecución (Hasta 15 puntos).

Se otorgará la puntuación conforme a la reducción propuesta.

N.º	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
1	REDUCCIÓN DE 1 MES (EJECUCIÓN EN 5 MESES)	5 PUNTOS
2	REDUCCIÓN DE 1,5 MESES (EJECUCIÓN EN 4,5 MESES)	10 PUNTOS
3	REDUCCIÓN DE 2 MESES (EJECUCIÓN EN 4 MESES)	15 PUNTOS

### B.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Hasta 25 puntos).

Para la puntuación de cada criterio de valoración se emplearán criterios de cualificación que evaluarán el contenido de la documentación presentada.

#### B.2.1. Plano en Planta de Organización de las obras y Organización del Tráfico por fases de ejecución (Hasta 6 puntos), donde se definirán:

- La ubicación de las instalaciones auxiliares (casetas de obra, vestuarios, aseos, botiquín,...), las zonas de acopios, las zonas de gestión de residuos, los accesos a las obras peatonal y de maquinaria, señalización,...
- Los itinerarios, la señalización y balizamiento de las zonas de trabajo, la cartelería de obra, la organización del tráfico y la accesibilidad a las parcelas por fases de ejecución en función de los medios y equipos a emplear.

El tamaño de presentación del plano será A3. Se podrá presentar un plano por fase de ejecución y organización del tráfico necesarias.

Se valorará cualitativamente la definición.

#### B.2.2. Plano de Sección de definición de los trabajos a ejecutar por fases de ejecución (Hasta 6 puntos), donde se definirán:

- Plano de sección transversal, donde se definirá la organización de las zonas de trabajo por fases, en la apertura de zanjas de agua potable, colocación de adoquín, especificando las zonas de paso de maquinaria y vehículos, las zonas de paso de viandantes, definiendo las medidas de seguridad, señalización y balizamiento a adoptar para garantizar la seguridad.

El tamaño de presentación del plano será A3. Se podrá presentar un plano por fase de ejecución.

Se valorará cualitativamente la definición.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJPT X3T3 YTJR JVRH

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES - REPAVIMENTACIÓN CALLE SANT JOAN - SEFYCU 5451423**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Ingeniero Técnico OOPP  
Rubén Díaz Muñiz  
12/09/2024



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Obras Públicas e Infraestructuras

Expediente 1961546W

**B.2.3. Memoria descriptiva de la programación de los trabajos** (Hasta 7 puntos), donde se definirán:

- Descripción detallada de la programación de los trabajos a ejecutar, describiendo las fases de ejecución, el orden de ejecución de las tareas, la maquinaria y equipos previstos, la organización de obra, la señalización y balizamiento, los desvíos de tráfico, los rendimientos previstos, etc...

Se podrá presentar máximo 10 paginas tamaño A4 con tamaño de letra 10 pt.

Se valorará cualitativamente la descripción.

**B.2.4. Diagrama de Gantt** (Hasta 6 puntos), donde se definirán:

- Presentación de un **programa de trabajos detallado de las principales actuaciones – Diagrama de Gantt**: adaptado a los medios y equipos previstos disponer por la empresa licitadora, definiendo el orden de ejecución de las tareas y la duración de las mismas, indicando el orden de prevalencia, definiendo las fechas de inicio y fin, identificando el camino crítico, distinguiendo fases de ejecución y contemplando los hitos de actividades condicionantes (desvíos de tráfico, fechas de suministro de materiales condicionantes, condicionantes externos,...),...

El tamaño de presentación del Diagrama de Gantt será A3.

Se valorará cualitativamente la definición.

**C. CRITERIOS DE DESEMPATE** (Art. 147 de la Ley 9/2017 LCSP)

En caso de empate entre dos o más licitadores se estará a lo estipulado en el artículo 147 de la Ley 9/2017 LCSP.

### **11.- REVISIÓN DE PRECIOS (Art. 103 de la Ley 9/2017 LCSP).**

Por la duración de las obras **no** se contempla la revisión de los precios del contrato.

### **12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (Art. 202 de la Ley 9/2017 LCSP).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 202.1 y 2, se propone establecer como condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden las siguientes:

- 1.- Todos los trabajos de ejecución de las obras se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJPT X3T3 YTJR JVRH

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES - REPAVIMENTACIÓN CALLE SANT JOAN - SEFYCU 5451423**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 10





FIRMADO POR

El Ingeniero Técnico OOPP  
Rubén Díaz Muñiz  
12/09/2024



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Obras Públicas e Infraestructuras

Expediente 1961546W

2.- Todo el personal que el adjudicatario emplee en la ejecución de las obras objeto de este contrato, deberá percibir como mínimo los salarios fijados en las disposiciones y convenios laborales que sean de aplicación obligatoria, estando el adjudicatario en todo momento, respecto al mismo, al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

3.- Toda la documentación que se genere en la fase de ejecución de las obras se procurará que sea únicamente en formato digital. A tal efecto, se habilitará un sistema o plataforma multifirma para aquellos documentos que deban firmarse por más de una persona (certificaciones, actas de replanteo, recepción, etc.).

4.- Medidas para combatir el paro, de forma que en el caso de que la empresa contratista necesite incorporar nuevo personal a su plantilla para la ejecución del contrato, estos cumplirán el siguiente perfil: serán parados de larga duración.

5.- Se deberá cumplir con el Plazo de ejecución ofertado, el incumplimiento del mismo acarreará penalización.

6.- El plazo máximo para la firma del Acta de Comprobación de Replanteo de las Obras se fija en 10 días tras la firma del Contrato.

A los efectos del artículo 211.f de la LCSP 2017, las condiciones anteriormente referidas, tendrán consideración de obligaciones esenciales del contrato.

### **13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Arts. 203 y 204 de la Ley 9/2017 LCSP).**

**No** se prevén modificaciones del contrato.

### **14.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO.**

Sin perjuicio de lo previsto con carácter general en el PCAP, las obligaciones específicas del contratista, entre otras, son:

1- Será obligación del contratista, realizar la **legalización del conjunto de las instalaciones**, atendiendo a las exigencias de la diferente normativa sectorial, debiendo asumir cualquier coste derivado de la misma.

2- Será obligación del contratista, cuando sea necesario aprobar **precios contradictorios**, asumir los mismos para aquellos conceptos incluidos en los correspondientes precios descompuestos que estén incluidos en el proyecto, por el importe de los mismo. Y en caso de que no los estén, se tomará como referencia, en caso de que exista, el **precio IVE** como precio de licitación.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJPT X3T3 YTJR JVRH

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES - REPAVIMENTACIÓN CALLE SANT JOAN - SEFYCU 5451423**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Ingeniero Técnico OOPP  
Rubén Díaz Muñiz  
12/09/2024



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Obras Públicas e Infraestructuras

Expediente 1961546W

3- Será obligación del contratista hacer frente a los **costes de los suministros provisionales de obra**, tanto eléctrico, como de agua, corriendo igualmente de su cuenta las gestiones oportunas y los pagos de las altas correspondientes. Incluso las obras que afecten a los elementos de urbanización perimetral para la conexión a las redes existentes, según informes de las compañías.

4- El adjudicatario tendrá que colocar un **cartel informativo** en el lugar de la obra, de las dimensiones y el diseño a definir. Permanecerá colocado desde el inicio de la obra y hasta al menos 6 meses después de la firma del acta de recepción de la misma.

#### **15.- COMIENZO DE LA OBRA (Art. 236 y 237 de la Ley 9/2017 LCSP).**

Las obras se podrán iniciar una vez firmada el **Acta de Comprobación de Replanteo de las Obras** por todas las partes implicadas. Previamente debe estar designado el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado el Plan de Seguridad y Salud de las Obras.

A partir de la fecha de dicha Acta se computará el plazo contractual de ejecución de las presentes obras.

#### **16.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 243 de la Ley 9/2017 LCSP).**

Previamente a la recepción de las obras, el Contratista aportará la siguiente documentación:

- Planos finales de obra de lo ejecutado en formato .pdf y .dwg.
- Resultados de los ensayos y pruebas realizadas por empresas acreditadas.
- Fichas técnicas y certificados de calidad de cada uno de los materiales instalados.
- Protocolos de puesta en marcha de las instalaciones en su caso.
- Documentación y boletines de instalaciones y legalizaciones en su caso.

#### **17.- PLAZO DE GARANTÍA (Art. 201.3 Y 243.3 de la Ley 9/2017 LCSP).**

El plazo de garantía mínimo se establece en **un año**.

#### **18.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

Las especificaciones técnicas quedan definidas en el **"PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE SANT JOAN, ENTRE EL PASEO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA CALLE MESTRE MARTÍN (PUÇOL)"**, que acompaña a la presente documentación.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos, sometiendo el informe a las decisiones que se estimen oportunas y a otros informes de mayor consideración.

Por los Servicios Técnicos Municipales.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AJPT X3T3 YTJR JVRH

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES - REPAVIMENTACIÓN CALLE SANT JOAN - SEFYCU 5451423**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 10